

## RESOLUCION N° 001-20021-TPPARACAS

EXPEDIENTE : 01-2021  
RECLAMANTE : SEABORD OVERSEAS PERU S.A.  
MATERIA : RECLAMO POR FACTURA FF50-7729

Paracas, 25 de mayo de 2021.

### 1. ANTECEDENTES

1. Con fecha 21 de julio 2014, Terminal Portuario Paracas S.A. (en adelante, T.P.PARACAS) suscribió el Contrato de Concesión con el Estado de la República del Perú, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, quién a su vez actuó a través de la Autoridad Portuaria Nacional (en adelante, APN), mediante el cual se le entregó en Concesión el Terminal Portuario General San Martín - Pisco (en adelante, el PUERTO) para el Diseño, Financiamiento, Construcción, Conservación y Explotación del referido Puerto (en adelante, el CONTRATO DE CONCESIÓN).
2. En julio del 2021, TERMINAL PORTUARIO PARACAS (en adelante, TPPARACAS), firmó contrato de almacenaje en el PUERTO con la empresa SEABORD OVERSEAS PERU S.A. (en adelante, SEABORD).
3. Con fecha 22 de febrero del 2021 se llevó a cabo la reunión preoperativa entre TPPARACAS, SEABORD, AGENCIA GENERAL CANOPUS y AGENCIA MARÍTIMA TRAMARSA, cuyo resultado fue el ACTA DE REUNION PRE-OPERATIVA MN. TOMINI UNITY V.4 en la que se acordó, entre otros el ritmo de descarga.
4. Con fecha 15 de marzo del 2021 TPPARACAS emitió la factura FF50-7729 por el importe de US\$ 2832.00, incluyéndose el concepto de *“recargo por falta de unidades de transporte en las operaciones de descarga”*.
5. Con fecha 04 de mayo del 2021, la empresa **SEABORD** presentó un reclamo contra la factura FF50-7729. En dicho reclamo, SEABORD cuestiona el cobro imputado por la mencionada factura.

A fin de acreditar los hechos expuestos, **SEABORD** presentó como anexo probatorio el reporte de inspección N° 344/2021/LIM de M/V “TOMINI UNITY”.

6. Mediante proveído N° 1 de fecha 06 de mayo del 2021, TPPARACAS admitió a trámite el reclamo presentado por SEABORD, disponiendo la notificación de dicho acto a la parte reclamante, así como la difusión de lo

resuelto en su portal institucional, de acuerdo a las normas respectivas.

## **2. CUESTIONES EN DISCUSIÓN**

Sobre la base de la competencia conferida por el artículo 8 del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de la empresa concesionaria Terminal Portuario Paracas S.A., aprobado mediante Resolución de Concejo Directivo N° 058-2014-CD-OSITRAN, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 10 de diciembre de 2014, (en adelante, el RASRU) y, conforme a los antecedentes expuestos, deberá determinar lo siguiente:

- a) La validez de la factura FF50-7729 emitida por TPPARACAS en razón del servicio prestado a SEABORD.

## **3. ANÁLISIS DE LAS CUESTIONES EN DISCUSIÓN**

El artículo 2, literal 1, numerales a) y b) de la Resolución de Consejo Directivo N° 019-2011-CD-OSITRAN, Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias (en adelante, el RARSC), dispone que la atención y solución de los reclamos de los usuarios respecto de la prestación de los servicios a cargo de entidades prestadoras, que sean regulados por OSITRAN, se realizarán teniendo en cuenta dicha norma así como el Reglamento de la empresa concesionaria.

Que, mediante el RASRU, se han establecido los lineamientos y procedimientos a través de los cuales **TPPARACAS** atenderá y resolverá los reclamos presentados por los usuarios de los servicios portuarios.

El artículo 7 del RARSC, concordante con lo establecido en el artículo 10 del RASRU, dispone que la entidad prestadora resolverá el presente reclamo, en primera instancia administrativa, siendo que el Tribunal de Solución de Controversias actuará como instancia de apelación o segunda instancia administrativa.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del RARSC, se expide el presente pronunciamiento debidamente motivado en proporción al contenido del reclamo presentado.

- a) **Respecto al cobro de la factura**

### **a.1. Antecedentes**

1. Con fecha 22 de febrero del 2021, se llevó a cabo la reunión pre operativa entre los representantes de **SEABORD, TPPARACAS, AGENCIA GENERAL CANOPUS y AGENCIA MARÍTIMA TRAMARSA**, con el objetivo de determinar la asignación y distribución de los equipos necesarios para iniciar las operaciones, acordándose, entre otros, el plan de descarga, facilidades, así como el tiempo estimado de arribo (ETA).

2. Mediante Acta de Reunión Preoperativa del 22 de febrero del 2021, se establecieron los siguientes acuerdos textuales:

- a) *La nave tiene programado ETA el 25/AM y estaría pasando inspección fitosanitaria a su arribo.*
- b) *La nave tiene programado ETB el 25/14:30 hrs con banda de atraque Estribor a muelle en Zona Central del frente de atraque del terminal para iniciar operaciones el 25/16:00 hrs con 02 Grúas de Nave con un ritmo de descarga de 250 Tn/Hr/Nave. Durante el transcurso de las operaciones se evaluará permanentemente la posibilidad de trabajar con 03 Grúas de Nave (ritmo de 375 Tn/Hr/Nave) dependiendo de la disponibilidad de unidades de transporte ya que en paralelo a esta operativa se tendrán otras operativas que demandarán gran parte de la flota de transporte de la zona. Queda pendiente que Agente General confirme operatividad de las 4 Grúas de Nave y el SWL de estas que según Ship Particulars es de 30 Tn.*
- c) *Según confirmación de representante de Seaboard Overseas Perú S.A., se asignarán entre 80 a 90 unidades de transporte para este operativo.*
- d) *Según lo informado por representante de Seaboard Overseas Peru S.A. la nave descarga un total de 31,321.664 Tn con la sgte. distribución de descarga directa:*
  - *Almacén Graneles TPParacas: 14,500 Tn*
  - *Almacén Talpa S.A.C.: 9,500 Tn*
  - *Almacenes en Chincha: 7,321 Tn*
- e) *Según plano de estiba, la carga viene distribuida en 3 bodegas (Bodegas 02, 03 y 04 con barrido)*
- f) *El Agente Marítimo deberá proporcionar al Terminal Portuario de manera oportuna el Acta de Libre Platica con el detalle de la inspección sanitaria realizada a toda la dotación de la nave.*

3. Con fecha 24 de febrero de 2021 comenzó la descarga, culminándose la misma el día 26 de febrero del presente año.

#### **a.2. Análisis de los hechos**

1. Sobre los hechos expuestos precedentemente, cabe señalar que, de la revisión de los actuados se advierte que la coordinación, mantenimiento y sincronización de los trabajos a realizarse para poder atender la nave TOMINI UNITY V.4 (en adelante, la NAVE) quedó acordada en la reunión pre operativa de fecha 22 de febrero de 2021, a la cual asistieron, entre otros, los representantes de **SEABORD** y **TPPARACAS**.
2. De la revisión de los actuados y acordado por las partes, se advierte que el ETA de la NAVE estuvo acordado para el día 24 de febrero de 2021 a

las 16 horas con 02 Grúas de Nave con un ritmo de descarga de 250 Tn/Hr/Nave. Debe tenerse en cuenta, adicionalmente, que la operativa de buques se publica y actualiza a través de la página web de <http://www.tpparacas.com.pe>, lo cual es de conocimiento de todos los operadores y usuarios en general.

3. Además, del Acta de Reunión Preoperativa se puede apreciar que SEABORD indicó que se asignarían a la operación un promedio de 80 a 90 camiones de carga.
4. De igual forma, del análisis de lo establecido en el Estandar Statement of Facts (SOF)<sup>1</sup>, se puede apreciar que existieron paralizaciones de grúa por falta de camiones externos, lo cual figura en un documento oficial firmado por la nave:

Resumen de Paralizaciones según SOF

GRÚAS	PARALIZACIONES		
	INICIO	FIN	TIEMPO
MHC02	25/02/2021 20:25	25/02/2021 21:10	0.75
MHC02	26/02/2021 00:50	26/02/2021 02:00	1.17
MHC02	26/02/2021 03:20	26/02/2021 03:35	0.25
SC01	25/02/2021 21:20	25/02/2021 21:25	0.08
SC01	25/02/2021 21:30	25/02/2021 21:45	0.25
SC03	26/02/2021 07:10	26/02/2021 07:30	0.33
			2.83

Total de paralizaciones Grúa de Tierra: 2.17 hrs

Total de paralizaciones de Grúas de Nave: 0.67 hrs

5. De igual forma, cabe señalar que de acuerdo a lo establecido en el reporte de Despacho de la Carga<sup>2</sup> se puede verificar que SEABORD no cumplió con la asignación de la cantidad de camiones comprometida en la reunión pre operativa (según acta de reunión), lo que produjo las paralizaciones de las grúas:

<sup>1</sup> Se adjunta a la presente resolución como Anexo 1

<sup>2</sup> Documento interno que reporta la data del despacho de carga.

Turno	Flota Transporte Externo (Camiones)	Despacho Externo (Tn)
24/1600-2400	70	3,227.93
25/0000-0800	61	2,986.26
25/0800-1600	61	2,613.60
25/1600-2400	63	3,423.02
26/0000-0800	61	2,819.96
26/0800-1600	6	184.47
		15,255.24

6. De esta manera, se observa que el elemento que produjo la paralización en las grúas fue la asignación de camiones de descarga, lo cual, según compromiso expresado por SEABORD en la reunión operativa, tenía que contar con un promedio de 80 o 90 para cumplir con los niveles de operatividad en el servicio y no producir demoras.
7. En el reclamo presentado por SEABOARD indica como principales argumentos:
  - a) Que TPPARACAS no habría sufrido ningún perjuicio a causa de las paralizaciones.
  - b) Que las paralizaciones pudieron haberse producido a causa de un operativo para retirar material de ACEROS AREQUIPA.
  - c) La responsabilidad por las demoras que hayan generado estos hechos no se puede trasladar a mi representada, sino que son atribuibles a TPPARACAS como el único responsable de coordinar y planificar las operaciones en el terminal portuario.
  - d) Que, según el informe de su supervisor, solo se habría producido una hora de paralización con grúa de tierra y 55 minutos de paralización con grúa de nave; lo cual representa US\$ 1,200.00 y no los US\$ 2,400.00 más IGV que se nos pretende cobrar.
8. Al respecto, se debe señalar que las grúas son elementos vitales para la operatividad al puerto. En consecuencia, al producirse una paralización en el uso de grúas, el puerto ve afectada su operatividad en tanto existe un periodo de tiempo en el cual dichas unidades no generan productividad en el puerto. Si esta paralización es imputable a un tercero, el cobro por la paralización se deberá hacer en razón al tiempo transcurrido de inoperatividad de acuerdo a las tarifas del Puerto.
9. Asimismo, de los actuados, se observa que SEABORD no ha acreditado el nexo causal que demuestre que las paralizaciones en su descarga se deban al operativo de retiro de material de ACEROS AREQUIPA.

10. De igual modo, se acuerdo al Acta de Reunión Preoperativa, TPPARACAS ejecutó un ritmo de servicio en la descarga que, además de cumplir estrictamente con los Niveles de Servicio y Productividad (exigidos por OSITRAN, las normas regulatorias y además el Contrato de Concesión), respetó el ritmo de descarga acordado en dicha Acta. Por lo tanto, el hecho de que SEABORD haya provisto un número de camiones de descarga mucho menor al acordado en la Reunión Preoperativa prueba la responsabilidad de SEABORD en la paralización de las grúas. Por lo tanto, el costo debe ser asumido por la mencionada empresa.
11. Las paralizaciones en la descarga han quedado evidenciadas el SOF, documento que cuenta con la firma del representante de la Nave, lo que demuestra la validez de los hechos esgrimidos por TPPARACAS. Por su parte, el informe de supervisión es un documento de un tercero que no exime de responsabilidad a SEABORD.
12. El cobro se ha realizado de acuerdo al contrato de almacenaje celebrado con SEABORD, así como las tarifas vigentes del PUERTO.
13. En tal sentido, la reclamación presentada por **SEABORD** deviene en infundada, a razón de los argumentos expuestos.

#### **4. CONCLUSIÓN**

En atención a los fundamentos expresados precedentemente y habiendo **TPPARACAS** demostrado la validez del cobro en la factura FF50-7729, corresponde declarar infundado el reclamo presentado por parte de **SEABORD** en todos sus extremos.

#### **5. RESOLUCIÓN FINAL:**

**PRIMERO:** Declarar INFUNDADO el reclamo interpuesto por SEABORD respecto a la factura FF50-7729.

**SEGUNDO:** Notificar la presente resolución a la empresa SEABORD.

Regístrese, comuníquese, archívese y publíquese.

**TERCERO:** Se adjuntan como Anexos a la presente Resolución:

- SOF
- ACTA DE REUNIÓN PREOPERATIVA

**TERMINAL PORTUARIO PARACAS S.A.  
CESAR ROJAS ALVARO  
APODERADO**



SOF- PARTE 2



STATEMENT OF FACTS - ESTADO DE HECHO

VESSEL / NAVI:		TOMINI UNITY		TOTAL GARDIN:		5		CRANE:	MHC 02	HOLD:	2, 3 And 4
VOYAGE / VIAJE:		4		DATE / FECHA:		26/02/2021		STOPPAGES LEYEND - LEYENDA PARADAS			
DATE	OPERACIONES	DETENCIONES	CODE	REMARKS							
FECHA	START	END	START	END	CODIGO	OBSERVACIONES					
24/02/2021			09:48		T	VESSEL ARRIVED					
2nd SHIFT			12:00		T	AUTHORITIES ON BOARD					
			12:20		T	FREE PLATIQUE					
			15:06		T	VESSEL BERTHED					
			15:54		R	GANGWAY IN POSITION					
			16:00		T	STEVEDORES ON BOARD					
3rd SHIFT			16:00	16:05	F	CREWING #HOLD#02					
	16:05	23:45			C	START DISCHARGE HOLD #02					
			23:45	23:50	T	MOVING CRANE HOLD #02 TO HOLD #04					
			23:50	24:00	T	MOVING HOOPER HOLD #02 TO HOLD #04					
25/02/2021			00:00	00:05	T	SAFETY MEETING - COVID-19					
1st SHIFT	00:05	07:00			C	START DISCHARGE HOLD #04					
			07:00	07:05	T	MOVING CRANE HOLD #04 TO HOLD #03					
			07:05	07:20	T	MOVING HOOPER HOLD #04 TO HOLD #03					
			07:10	08:00	C	START DISCHARGE HOLD #03					
2nd SHIFT			08:00	08:05	T	SAFETY MEETING - COVID-19					
	08:05	12:30			C	CONTINUE DISCHARGE HOLD #03					
			12:10	12:15	T	MOVING CRANE HOLD #03 TO HOLD #02					
			12:15	12:20	T	MOVING HOOPER HOLD #03 TO HOLD #02					
			12:20	13:55	C	CONTINUE DISCHARGE HOLD #02					
			13:05	14:00	T	LOADING PALLETS HOLD #02					
			14:30	15:25	C	CONTINUE DISCHARGE HOLD #02					
			16:25	16:30	C	CONTINUE DISCHARGE HOLD #05					
3rd SHIFT			16:00	16:05	T	SAFETY MEETING - COVID-19					
	16:05	16:40			C	CONTINUE DISCHARGE HOLD #02					
			16:40	17:20	C	CONTINUE DISCHARGE HOLD #03					
			17:20	18:00	C	CONTINUE DISCHARGE HOLD #02					
			18:00	18:25	C	FINISH DISCHARGE HOLD #03					
			18:25	18:30	T	DISCHARGE PALLETS HOLD #04					
			18:30	18:35	T	MOVING CRANE HOLD #02 TO HOLD #04					
			18:35	18:40	T	MOVING HOOPER HOLD #02 TO HOLD #04					
			18:40	20:25	C	CONTINUE DISCHARGE HOLD #04					
			20:25	21:10	S	LACK OF TRUCK					
			21:10	23:05	T	THE GANG IS WORKING CRANE 03					
			23:25	24:00	C	CONTINUE DISCHARGE HOLD #04					
26/02/2021			00:00	00:05	T	SAFETY MEETING - COVID-19					
1st SHIFT	00:05	02:50			C	CONTINUE DISCHARGE HOLD #04					
			02:50	02:55	S	LACK OF TRUCK					
			02:50	02:55	C	CONTINUE DISCHARGE HOLD #04					
			02:55	03:05	T	LOADING PALLETS HOLD #04					
			03:05	03:20	C	CONTINUE DISCHARGE HOLD #04					
			03:20	03:25	S	LACK OF TRUCK					

A	DISCH. CONTAINERS / DESCARGADO CONTENEDORES
B	LOAD. CONTAINERS / ENBARCANDO CONTENEDORES
C	DISCH. IN CARRO / DESCARGANDO CARGA GENERAL
D	LOAD. IN CARRO / ENBARCANDO CARGA GENERAL
E	CRANE FAILURE / FALLA DE GRUA
F	OPENING HATCHCOVERS (HYDRAULIC) / ABRRIENDO BODEGAS (HIDRAULICAS)
G	CLOSING HATCHCOVERS (HYDRAULIC) / CERRANDO BODEGAS (HIDRAULICAS)
H	OPENING HATCHCOVERS (PONTONES) / ABRRIENDO BODEGAS (PONTONES)
I	CLOSING HATCHCOVERS (PONTONES) / CERRANDO BODEGAS (PONTONES)
J	CARGO SHORTAGE / FALTA DE CARGA
K	PER CONGESTED / MUELLE CONGESTIONADO
L	REACH STACKER FAILURE / FALLA DE MAQUINA PORTA CONTENEDORES
M	SHIFTING - RESTON / MOVILIZACION
N	BREAK TIME / REPOSICION
O	CHANGE MANOEUVERING / CAMBIO DE MANIOBRA
P	LASHING / TRINCA
Q	UNLASHING / DISTRIBUCA
R	GANGWAY IN POSITION / ESCALA EN POSICION
S	LACK OF TRUCK / FALTA DE CAMIONES
T	OTHERS (SPECIFY) / OTROS (ESPECIFICAR)

REMARKS

NET OPERATIONS TIME / TIEMPO NETO OPERACIONES: 25:25:00

TERMINAL DETENTIONS OTHERS / TERMINAL DETENCIONES OTROS 00:55:00

FAILURE EQUIPMENT OR GEAR TERMINAL / FALLA EQUIPO O MAQUINARIA TERMINAL 00:00:00

PER CONGESTED MUELLE / MUELLE CONGESTIONADO 00:00:00

CORRECTED BALANCE TERMINAL / BALANZA CORREGIDA TERMINAL 00:00:00

TOTAL TERMINAL DETENTIONS-TIME / TOTAL DETENCIONES TERMINAL 00:55:00

HOT OWN DETENTIONS OTHERS / TIEMPO DETENCIONES ARIAS OTROS 00:00:00

FAILURE SHIP'S CRANE / FALLA DE GRUA 00:00:00

LACK OF TRUCK CONSIDERABLE TIME / TIEMPO FALTA DE CAMIONES CONSIDERABLE 00:16:00

CARGO SHORTAGE / TIEMPO FALTA DE CARGA 00:00:00

TOTAL HOT OWN DETENTIONS-TIME / TOTAL DETENCIONES ARIAS 02:16:00

TOTAL DETENTIONS TIME / TIEMPO TOTAL DETENCIONES: 08:10:00

OPERATIONS GROSS TIME / TIEMPO BRUTO OPERACIONES: 35:35:00

NO DELAYS ON V/L'S ACCOUNT

*[Signature]*  
  
 VESSEL REPRESENTATIVE

Walter Cruz  
 OPERATOR

TERMINAL



SOF - PARTE 4



STATEMENT OF FACTS - ESTADO DE HECHO

VESSEL / NAVIG		TOMINI UNITY		TOTAL GARGO N°:		CRANE:		HOLD:	
VOYAGE / VUELO		4		2		SC 03		4	
DATE / FECHA		OPERATION / OPERACIONES		DETENTIONS / DETENCIONES		CODE / CODIGO		REMARKS / OBSERVACIONES	
24/02/2021		2nd SHIFT		09:00	T	VESSEL ARRIVED			
				12:00	T	AUTHORITIES ON BOARD			
				12:20	T	FREE PLATIQUE			
				15:36	T	VESSEL BERTHED			
				15:54	R	GANGWAY IN POSITION			
				16:00	T	STEVEDORES ON BOARD			
25/02/2021		3rd SHIFT		16:00	T	NO CRANE DUE OPERATION			
		1st SHIFT		00:00	T	NO CRANE DUE OPERATION			
		2nd SHIFT		08:00	T	NO CRANE DUE OPERATION			
		3rd SHIFT		16:00	T	NO CRANE DUE OPERATION			
26/02/2021		1st SHIFT		03:25	T	MOVEMENT OF EQUIPMENT			
				03:50	T	INSTALLING OF EQUIPMENT			
		04:05	07:30	07:10	C	CONTINUE DISCHARGE HOLD #04			
				07:30	C	LACK OF TRUCK			
				07:30	C	CONTINUE DISCHARGE HOLD #04			
		2nd SHIFT		08:00	T	SAFETY MEETING - COVID-19			
				08:05	C	FINISH DISCHARGE HOLD #04			
				09:25	T	DISCHARGE PIVLOADER HOLD #04			
				09:40	T	STEVEDORES ON RES.			

STOPPAGES LEYEND - LEYENDA PARADAS	
A	DISCH. CONTAINERS / DESCARGADO CONTENEDORES
B	LOAD. CONTAINERS / EMBARCADO CONTENEDORES
C	DISCH. BG CARGO / DESCARGANDO CARGA GENERAL
D	LOAD. BG CARGO / EMBARCANDO CARGA GENERAL
E	CRANE FAILURE/FALLA DE GRUA
F	OPENING HATCHCOVERS (HYDRAULIC) / ABRRIENDO BODEGAS (HIDRAULICAS)
G	CLOSING HATCHCOVERS (HYDRAULIC) / CERRANDO BODEGAS (HIDRAULICAS)
H	OPENING HATCHCOVERS (PONTONS) / ABRRIENDO BODEGAS (PONTONES)
I	CLOSING HATCHCOVERS (PONTONS) / CERRANDO BODEGAS (PONTONES)
J	CARGO SHORTAGE / FALTA DE CARGA
K	PER. CONGESTED / MUELLE CONGESTIONADO
L	REACH STACKER FAILURE / FALLA DE MAQUINA PORTA CONTENEDORES
M	SHIFTING - RESTOW / MOVILIZACION
N	BREAK TIME / RETIRO
O	CHANGE MANOEUVERING / CAMBIO DE MANIOBRA
P	LASHING / TRINCA
Q	UNLASHING / DESTINCA
R	GANGWAY IN POSITION / ESCALA EN POSICION
S	LACK OF TRUCK / FALTA DE CAMIONES
T	OTHERS (SPECIFY) / OTROS (ESPECIFICAR)

REMARKS

---

NET OPERATIONS TIME / TIEMPO NETO OPERACIONES: 04:55:00

TERMINAL DETENTIONS-OTHERS / TERMINAL DETENCIONES OTROS 00:55:00

FAILURE EQUIPMENT OR GEAR TERMINAL / FALLA EQUIPOS O MAQUINAS TERMINAL 00:00:00

PER CONGESTED TERMINAL / MUELLE CONGESTIONADO 00:00:00

CONGESTED - BALANCE TERMINAL / BALANZA CONGESTIONADO 00:00:00

TOTAL TERMINAL DETENTIONS TIME / TOTAL DETENCIONES TERMINAL 00:55:00

NOT OWN DETENTIONS OTHERS / TIEMPO DETENCIONES AJENAS OTROS 00:00:00

FAILURE SHIP'S CRANE / FALLA DE GRUA 00:00:00

LACK OF TRUCK CONGESTED TIME / TIEMPO FALTA DE CAMIONES (CONGESTIONADO) 00:20:00

CARGO SHORTAGE / TIEMPO FALTA DE CARGA 00:00:00

TOTAL NOT OWN DETENTIONS TIME / TOTAL DETENCIONES AJENAS 00:20:00

TOTAL DETENTIONS TIME / TIEMPO TOTAL DETENCIONES: 01:15:00

OPERATIONS GROSS TIME / TIEMPO BRUTO OPERACIONES: 06:10:00

NO DELAYS ON V/L'S ACCOUNT

*Signature*

VESSEL REPRESENTATIVE

*Signature*

Walter Cruz  
Operaciones

TERMINAL



## ANEXO 2 – ACTA DE JUNTA PREOPERATIVA



### ACTA DE REUNION PRE-OPERATIVA MN. TOMINI UNITY V.4

#### Participantes :

- Terminal Portuario Paracas S.A. :
  - \* Cesar Rojas, Gerente de Operaciones
  - \* Ricardo Haro, Sub Gerente de Operaciones
  - \* Andres Pajuelo, Analista Comercial
- Seaboard Overseas Peru S.A. :
  - \* Antonio Frontado, Operaciones Logística Portuaria
- Agencia General Canopus :
  - \* Erick Chagua, Jefe de Operaciones
- Agencia Marítima Tramarsa :
  - \* Carlos Ramos, Operaciones

En el Terminal Portuario Paracas, siendo las 11:00 hrs. del 22 de Febrero del 2021, se inicia reunión pre-operativa vía call conference en atención a la MN TOMINI UNITY V.4, presidida por el Sr. Cesar Rojas, Gerente de Operaciones del Terminal Portuario Paracas S.A. acordando los sgtes. puntos :

1. La nave tiene programado ETA el 25/AM y estaría pasando inspección fitosanitaria a su arribo.
2. La nave tiene programado ETB el 25/14:30 hrs con banda de atraque Estribor a muelle en Zona Central del frente de atraque del terminal para iniciar operaciones el 25/16:00 hrs con 02 Grúas de Nave con un ritmo de descarga de 250 Tn/Hr/Nave. Durante el transcurso de las operaciones se evaluará permanentemente la posibilidad de trabajar con 03 Grúas de Nave (ritmo de 375 Tn/Hr/Nave) dependiendo de la disponibilidad de unidades de transporte ya que en paralelo a esta operativa se tendrán otras operativas que demandarán gran parte de la flota de transporte de la zona. Queda pendiente que Agente General confirme operatividad de las 4 Grúas de Nave y el SWL de estas que según Ship Particulars es de 30 Tn.
3. Según confirmación de representante de Seaboard Overseas Perú S.A., se asignarán entre 80 a 90 unidades de transporte para este operativo.
4. Según lo informado por representante de Seaboard Overseas Peru S.A. la nave descarga un total de 31,321.664 Tn con la sgte. distribución de descarga directa :
  - o Almacén Graneles TPParacas : 14,500 Tn
  - o Almacén Talpa S.A.C. : 9,500 Tn
  - o Almacenes en Chincha : 7,321 Tn
5. Según plano de estiba, la carga viene distribuida en 3 bodegas (Bodegas 02, 03 y 04 con barrido)
6. El Agente Marítimo deberá proporcionar al Terminal Portuario de manera oportuna el Acta de Libre Platica con el detalle de la inspección sanitaria realizada a toda la dotación de la nave.

TERMINAL PORTUARIO PARACAS S.A.



Recepcion TPParacas &lt;recepcion@tpparacas.com.pe&gt;

---

**Carta TPParacas - Resolución primera instancia - Reclamo presentado.**

---

**Mauricio Hare** <mauricio.hare@seaboard-la.com>

25 de mayo de 2021, 17:59

Para: Recepcion TPParacas &lt;recepcion@tpparacas.com.pe&gt;, SOP-Comercial &lt;comercial@seaboard-la.com&gt;, Eduardo Lozada &lt;Eduardo.Lozada@seaboard-la.com&gt;, Paola Benavente &lt;paola.benavente@seaboard-la.com&gt;, Blake Leonard &lt;Blake.Leonard@seaboard-la.com&gt;, Karina Morimoto &lt;Karina.Morimoto@seaboard-la.com&gt;, Martín Becerra &lt;ebecerravega@speedy.com.pe&gt;

Cc: Ameth Ugarte &lt;legal@tpparacas.com.pe&gt;, Delsi Gonzalez &lt;secretarialima@tpparacas.com.pe&gt;

Estimados , buenas tardes,

Para confirmarles la recepción de los documentos enviados.

Gracias,

Saludos,

**Mauricio Hare**

Analista de Operaciones Logísticas

T +51 1 3777030 Anexo: 8205| C + 51 990438166

[www.seaboard-la.com/pe](http://www.seaboard-la.com/pe)

---

**De:** Recepcion TPParacas <recepcion@tpparacas.com.pe>**Enviado el:** martes, 25 de mayo de 2021 15:23**Para:** SOP-Comercial <comercial@seaboard-la.com>; Eduardo Lozada <Eduardo.Lozada@seaboard-la.com>; Paola Benavente <paola.benavente@seaboard-la.com>; Blake Leonard <Blake.Leonard@seaboard-la.com>; Karina Morimoto <Karina.Morimoto@seaboard-la.com>; Mauricio Hare <mauricio.hare@seaboard-la.com>; Martín Becerra <ebecerravega@speedy.com.pe>**CC:** Ameth Ugarte <legal@tpparacas.com.pe>; Delsi Gonzalez <secretarialima@tpparacas.com.pe>**Asunto:** Carta TPParacas - Resolución primera instancia - Reclamo presentado.

---

**[EXTERNAL] This email originates from outside of Seaboard Overseas Peru SA. Do not click links or open attachments unless you recognize the sender. If you suspect this is spam, contact to IT Area inside your organization.**

---

Estimados señores,

Buenas tardes, a través del presente correo sírvase encontrar la Carta TPPARACAS/GO N° 059/2021 de fecha 25 de mayo 2021.

Mucho agradeceremos nos den acuse de recibo del presente correo.

Slds



## Recepción

TERMINAL PORTUARIO PARACAS S.A.  
Punta Pejerrey Km. 39, - Paracas - Pisco  
[www.tpparacas.com.pe](http://www.tpparacas.com.pe)  
[recepcion@tpparacas.com.pe](mailto:recepcion@tpparacas.com.pe)  
Fijo: (01) 708 4600 Anexo:100

Las siguientes condiciones son aplicables a este mensaje / The following conditions apply to this e-mail: **CONFIDENCIAL**

This email has been scanned for viruses and malware, and automatically archived by Mimecast SA (Pty) Ltd, an innovator in Software as a Service (SaaS) for business. Mimecast Unified Email Management™ (UEM) offers email continuity, security, archiving and compliance with all current legislation. To find out more, [contact Mimecast](#).